



SOCIEDAD ANÓNIMA  
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es

José Abascal, 48 - 1º. Izda. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28003 MADRID  
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMIISON NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, nº 19  
28046 MADRID

Madrid, 13 de diciembre de 2006

Muy señores nuestros:

Por medio de la presente carta, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

En el día de hoy, 13 de diciembre de 2006, se ha recibido del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la “Propuesta de Resolución de reintegro de ayudas concedidas para el 2005, correspondientes a las previstas en los artículos 4 y 5.3 del Reglamento CE 1407/2002”, en aplicación del apartado séptimo de la Orden ITC/626/2005, de 9 de marzo. La citada Propuesta resuelve requerir a la empresa para que proceda a reintegrar al Tesoro Público, en la cuenta del Instituto, la cantidad de 10.803.948,36 € que incluye el principal y los intereses calculados desde la fecha en que las ayudas fueron puestas a disposición de la Sociedad hasta la fecha de la citada Propuesta de resolución, así como los intereses que se devenguen, en lo sucesivo, hasta que se produzca el ingreso. Se dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día 14 de diciembre, para aceptar o presentar alegaciones a dicha Propuesta, incluido calendario de pago, en su caso, y forma de reintegro.

La mencionada Propuesta se basa en el análisis de las cuentas anuales de 2005, su correspondiente informe de auditoría, los suministros térmicos efectuados en dicho ejercicio y en el contenido del acta de la Comisión de Valoración de 17 de noviembre de 2006, que establece que la ayuda que corresponde a la empresa es de 32.171.550,89 € en lugar de los 42.747.888,22 € concedidos.

Teniendo en cuenta el recurso interpuesto contra la concesión de ayudas para el año 2005 y todas aquellas circunstancias acaecidas en el transcurso del mismo año, la Sociedad presentará el correspondiente escrito de alegaciones.

Atentamente,